

BASES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA FOTOCOPIADO PARA LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20/09/2021	
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	24/09/2021	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES.	24/09/2021	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DE ACLARACIONES	01/10/2021	09:00 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	05/10/2021	11:00 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTA	08/10/2021	11:00 Hrs.
FALLO	12/10/2021	11:00 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	15/10/2021	

BASES

BASES DE LA LICITACIÓN

1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO LICITADO Y CONDICIONES GENERALES.

El Departamento de Servicios Generales, solicita la contratación del servicio de arrendamientos de equipos para fotocopiado para las áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicadas en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha y hora señalada, de lunes a viernes. Teléfono para información: 9999300650 extensión 5011, y para consultar la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que son objeto de las licitaciones podrán consultar las bases en el sitio web www.ciyuc.gob.mx. En el apartado de transparencia/licitaciones.

COSTO DE LAS BASES: \$ 1,500.00

1.1. Información y cantidades del servicio de arrendamientos de equipos fotocopiado objeto de esta licitación.

La descripción de los equipos con sus especificaciones, características mínimas técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, se enlistan a detalle en el Anexo Técnico, parte integrante de las presentes bases.

1.2. Condiciones Generales

1.2.1. La adjudicación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado será partida “ÚNICA” y los equipos ofertados deberán ser de una sola marca.

1.2.2. El servicio de mantenimiento a los equipos de fotocopiado se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contado a partir del aviso que se dé al proveedor del servicio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación.

1.2.3. El servicio contratado de arrendamiento de equipos de fotocopiado, se prestará por el periodo del **03 del mes de noviembre del 2021 al 03 de noviembre del 2023.**

En el supuesto que la fecha del contrato finalice primero y existiera saldo a favor de la convocante se realizará una extensión del contrato hasta finalizar la cantidad de copias solicitadas.

BASES

El licitante” al que se le adjudique el contrato deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un 25% del monto contratado y/o hasta por tres meses más finalizando el contrato.

1.2.4. De cada servicio de mantenimiento el proveedor del servicio deberá comprobar al Consejo de la Judicatura que el equipo está funcionando correctamente.

1.2.5. El proveedor debe contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias.

1.2.6. El proveedor se obligará a suministrar las refacciones y los suministros idóneos que el servicio requiera durante el tiempo de vigencia del contrato.

1.2.7. Los licitantes deberán ofertar con la descripción de la marca de los equipos mismos que deberá la empresa a la que se le adjudique el contrato comprometerse a instalar máquinas, funcionalmente y lanzadas al mercado en un periodo no mayor a dos años los cuales entregará en óptimas condiciones de funcionamiento.

1.2.8. La fecha a considerar para contabilizar la antigüedad de los equipos para fotocopiado será la de la apertura de propuestas.

1.2.9. En el caso de que participe directamente el fabricante, deberán presentar original del lote de producción que mencione el modelo y serie correspondiente, así como el original del pedimento de importación correspondiente.

2. Representación en la localidad.

2.1. Los licitantes deberán tener representación técnica y administrativa en la ciudad de Mérida, Yucatán, que le permita proporcionar un servicio de calidad y de atención inmediata conforme a estándares solicitados e indicar el ejecutivo de cuenta que estará a cargo de los servicios y asistencia técnica.

2.2. El licitante ganador es el responsable del 100% del servicio y deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica directorios de oficinas y centros de servicio autorizados.

2.3. Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del reglamento de adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

3. Insumos para la prestación del servicio.

3.1. El servicio se deberá proporcionar integral considerando las refacciones, asistencia técnica, tóner y/o polvo impresor, revelador y materiales necesarios para los equipos de fotocopiado sin costo adicional lo cual deberá ser considerado en la propuesta.

3.2. Los servicios, para equipos ubicados en las dependencias locales y foráneos, deberán prestarse de **lunes a viernes en un horario de 08:00 A.M. a 15:00 P.M.**

3.3. Mantenimiento, reparación y cambio del equipo.

BASES

- A) El licitante ganador deberá contar con la infraestructura necesaria que le permita proporcionar el mantenimiento al equipo de fotocopiado en los tiempos establecidos en el contrato.
- B) La limpieza técnica de los equipos será proporcionada por el licitante ganador mínimo una vez al mes y en casos especiales, cada vez que le sea solicitada.
- C) El licitante ganador atenderá el reporte de servicio en un plazo máximo de 4 horas, dejando el equipo funcional. Asimismo, deberá realizar en un plazo no mayor de 24 horas la reposición de refacciones la cual debe incluir el servicio de reparación, refacciones y mano de obra, así como limpieza técnica.
- D) Cuando se produzcan fallas del equipo en más de tres ocasiones, por un periodo de una semana o previa solicitud del administrador del contrato, el licitante ganador deberá proceder a la sustitución del equipo por uno similar o con características similares o superiores sin costo adicional, lo cual deberá efectuarse en un lapso no mayor de 36 horas en días hábiles.
- E) Si el licitante ganador no cumple con la solicitud de la convocante de acudir dentro de las 24 horas a revisar algún desperfecto o falla en un los equipos; este deberá pagar una pena convencional del 5 al millar del importe de la mensualidad que corresponda. Si este hecho ocurriera por segunda ocasión en el plazo de una semana además de la pena convencional; la dependencia podrá contratar los servicios de terceros y el costo de los cuales correrá por cuenta de la empresa que se le adjudicó el contrato.
- F) Si hubiera modificaciones en el voltaje de la energía eléctrica que afectara a algún equipo en su operación, el licitante ganador procederá a realizar las adecuaciones técnicas para dejar en condiciones de operación el equipo ofertado, previa solicitud que por escrito le efectúe el administrador del contrato se encargue de la supervisión de estos equipos, sin que sea necesario efectuar algún convenio o modificación al contrato.
- G) Asimismo el proveedor adjudicado se deberá comprometer por escrito a reponer cualquier equipo objeto de un siniestro, en un plazo no mayor a dos días hábiles.
- H) El licitante ganador garantizará la cobertura y características de sus servicios, con capacidad suficiente para atender los requerimientos de la contratante, con lo cual deberá contar con equipo de respaldo en caso de descomposturas de los equipos instalados.
- I) Las copias utilizadas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo serán por cuenta de la empresa a la que se le adjudique el contrato.
- J) El Licitante ganador en el primer día hábil de inicio de contrato y cuando así lo indique la contratante, deberá otorgar la capacitación para el funcionamiento de los equipos en las instalaciones de la contratante, a los usuarios que indique la misma y hasta que el personal esté capacitado para el uso correcto de dichos equipos.
- K) La empresa ganadora deberá contar con equipos de fotocopiado con un mecanismo de clave de confidencialidad para evitar su uso por personal no autorizado y las claves de acceso deberán generar un reporte individual por procesamiento de copia, así como sus manual de operación en idioma español y software para su instalación en red.
- L) La empresa ganadora entregará, instalará y pondrá en marcha los equipos de fotocopiado, en la fecha y lugares señalados sin costo alguno tomando en consideración que se podrán incrementar los equipos o las copias de acuerdo a las necesidades de la contratante respetando el mismo precio.

BASES

3.4. La empresa adjudicada deberá iniciar el servicios de instalación y configuración de equipos de fotocopiado a partir del **18 de octubre del presente año** y deberá concluir con dicha instalación el día **29 del mes de octubre del 2021**, para poder iniciar el servicio en todas las dependencias del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el **03 de Noviembre** del presente año.

3.5. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

3.6. “El licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10 % del monto total del contrato para garantizar su cumplimiento.

3.7. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

3.8. Licitantes Calificados.

3.9. No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura

3.10. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá en el padrón de proveedores, presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases y solicitar su inscripción al padrón de proveedores, adjuntando los formatos aprobados por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura y se encuentran en la siguiente dirección:
<http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

BASES

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona moral o física participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

4. Junta de Aclaraciones

4.1. Todas las dudas que los licitantes requieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito y en un CD o USB en formato Word, a más tardar de la hora y fecha señalada. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

Hora	Día	Lugar
09:00 Horas	01/10/2021	En la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299

4.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la licitación y estas Bases.

Hora	Día	Lugar
11:00 Horas	05/10/2021	En la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299

Para todo el proceso de esta licitación, junta de aclaraciones, apertura económica y el fallo se les pide a los licitantes estar antes de la hora indicada, ya que se cerraran las puertas de la sala donde se llevara a cabo dichas sesiones de forma puntual con los representantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

BASES

Si algún licitante registrado no asistiere a la Junta de Aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en las bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones, deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal de “El Licitante” o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de la identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y en caso contrario, se les permitirá su asistencia pero sin poder formular preguntas.

Al término de la reunión se levantará el acta correspondiente de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como parte de estas bases del concurso.

El acta resultante estará a disposición del (los) “**Licitante**” (es), a partir de la finalización del acto, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma, en la recepción de la Dirección y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

4.3 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la partida “Única” a que se refiere el punto 1.1 de estas bases.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

BASES

5. Lineamientos Generales y Documentos Integrantes para la Presentación de las Propuestas.

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGNADO EN TINTA AZUL EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento visible correspondiente.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma solicitada para facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.3** de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

5.1. Documentación legal y financiera

5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

A.) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original y/o copia certificada de la **escritura pública** con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Documento 2. Se deberá proporcionar copia certificada por fedatario público y copia simple para cotejo del **poder** que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y

BASES

obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

5.1.3. B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del **acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal** y de su **alta como contribuyente** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, **copia certificada del poder notarial** donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del **poder notarial** que acredite y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del **acta constitutiva y sus modificaciones**, de su **cédula de identificación fiscal** y de su **alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Personas físicas:

Documento 3 Bis. Lo acreditarán con **el documento 1 bis del punto 5.1.3 B)** de estas bases que consiste en original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El objeto social de la licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

Adicionalmente, tanto las personas físicas como los representantes de las personas morales, en los actos de apertura de las propuestas exhibirán una **identificación personal con fotografía**, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con el servicio solicitado en las presentes bases de esta licitación

BASES

Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, llenándose en todos sus campos sin omitir dato alguno.

5.1.5. Documentación financiera, fiscal y la que compruebe su capacidad técnica

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un capital contable en positivo y deberá ser comprobado en su última declaración anual del año 2020, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los Estados Financieros conforme a lo siguiente:

I.- Contribuyentes obligados a dictaminar Estados Financieros:

- a) Copia de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2020
- b) Copia de los Estados Financieros al 31 de agosto 2021, con firma de contador público y copia de su cédula profesional.

II.-Contribuyentes NO obligados a dictaminar sus Estados Financieros

- a) Copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, con firma de contador Público y copia de su cédula Profesional.
- b) Carta donde se indique que no está obligado a dictaminarse

Documento 7. Copia de los estados financieros del mes de julio y agosto del ejercicio 2021 debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

Documento 8. Para cumplir con este numeral deberán presentar los siguientes documentos sin excepción alguna:

- 1) Copia de la declaración del ejercicio de impuestos federales del año 2020.
- 2) Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria de la declaración de impuestos del ejercicio 2020.
- 3) Copia de las declaraciones provisionales de los meses de julio y agosto del año 2021.
- 4) Copia de los acuses de las declaraciones provisionales de los meses julio y agosto del año 2021, que contengan impresos la cadena y sello digital, del Servicio de Administración Tributaria.

Documento 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria.

5.1.6. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 10. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre

BASES

erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2020 (2.5% sobre nóminas).

Documento 11. Presentar debidamente registrado el formato de ausencia de conflicto de interés y el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web: <https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>

Documento 12. Copias de estas bases, el anexo técnico, la copia del recibo de la compra de las bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, deberán estar firmados por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes soliciten les sea devuelta, por lo que deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales y certificación, les sea devuelta.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

5.2. Documentos de la propuesta técnica

5.2.1. Documento 13. La proposición del licitante deberá contener, los folletos, catálogos y/o fichas técnicas para verificar las características del servicio ofertado para otorgar el servicio requerido, en idioma español.

5.2.2. Documento 14. Carta del fabricante o representante del fabricante, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante es distribuidor y centro de servicio autorizado, firmada por el representante legal.

5.2.3. Documento 15 Carta, en papel membretado de la empresa, en que se compromete y garantiza la cobertura y características de sus servicios, con capacidad suficiente para atender los requerimientos de la contratante, con lo cual deberá contar con equipo de respaldo y asistencia técnica.

5.2.4. Documento 16. Escrito en papel membretado de la empresa donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas en la ciudad de Mérida, Yucatán.

5.2.5. Documento 17. En relación con la licitación se deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta, con la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios que es objeto de esta licitación, en papel membretado de la empresa, donde se compromete y garantiza la cobertura y características de sus servicios, con capacidad suficiente para atender los requerimientos de la contratante, con lo cual deberá contar con equipo de respaldo y asistencia técnica.

5.2.6. Documento 18. Currículum empresarial actualizado y firmado por su representante legal.

BASES

5.2.7. Documento 19. Carta vigente emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor que desea participar en este procedimiento de licitación pública no haya tenido atraso y penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años.

Este documento lo emite la convocante y lo deberá solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, todo aquel proveedor que esté inscrito para participar en esta licitación sin excepción alguna.

5.2.8. Documento 20. Copia de su registro actual o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

5.3. Propuesta Económica

Documento 01. Formato **UDAP 03** en el que el licitante cotizará su propuesta económica.

Documento 02. La garantía otorgada por medio de un cheque cruzado por el 10% para asegurar la seriedad de la propuesta, acompañada del formato **UDAP 04**.

Documento 03. Formato **UDAP 05** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlo.

La presentación de las propuestas deberán estar de manera ordenada y con su caratula correspondiente con la numeración que le corresponde a cada documento.

5.3.1. Propuesta Económica.

Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

BASES

6. Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.

6.1. Formulación de la Propuesta.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **5.1.1** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo así como computadoras personales por parte de los licitantes en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

En caso de que el representante legal facultado para presentar la proposición, con derecho a voz y voto, no asista al acto, se podrá designar a persona distinta, únicamente para efectos de presentación de la documentación antes referida quien deberá registrar su asistencia pero no tendrá voz ni voto, para lo cual deberá exhibir carta poder firmada ante dos testigos otorgada por el representante antes citado y adjuntando identificación oficial vigente con fotografía de ambas partes en original y copia simple.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de **“El Consejo de la**

BASES

Judicatura”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los **“Licitantes”**.

6.2. Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.

Las propuestas deberán estar dirigidas, al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos del **5.1** al **5.3**, respectivamente, de estas bases. Además de la leyenda que señale su contenido, cada sobre deberá rotularse con el nombre o razón social de “El Licitante” y el número y nombre de esta licitación.

6.3.- Fecha y Lugar de Presentación.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Hora	Día	Lugar
11:00 HORAS	08/10/2021	En la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CISPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299

6.4.- Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del

BASES

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

6.5.- Segunda Etapa.

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o

BASES

descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

7. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

7.1. Lineamientos de las Reuniones.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **5.1.1** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

7.2. Fallo.

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del **Poder Judicial del Estado** el día **12** de octubre de **2021**, a las **11:00 Horas**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para el “Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo y calidad de la partida.

BASES

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y se procederá con lo que marca el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

8. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

“El Licitante” suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el “Consejo de la Judicatura”. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

9. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A. Causa fortuito o de fuerza mayor;
- B. Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad y,
- C. Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

10. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B. Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,

BASES

- C. Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

11. Causas de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones.

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A. Que existan dos licitantes que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

B. Que incumpla cualquiera de los requisitos solicitados y establecidos en las bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas;

- 1) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, **punto 6.2** de estas bases con fundamento en el inciso C) del artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

C. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.

D. Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.

E. Si la garantía de seriedad de la propuesta no reúne los requisitos solicitados o no corresponde al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;

F. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio debole;

G. Si se comprueba que “El Licitante” hubiere acordado con otros elevar el precio de los bienes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;

H. Que se demuestre que “El Licitante” ha declarado falsamente.

I. Será motivo de descalificación quién se encuentre inhabilitado por fallo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura y la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado.

BASES

- J.** El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.
- K.** Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- L.** Que le haya sido rescindido por incumplimiento de contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;
- LL.** Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;
- M.** Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra;
- N.** Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;
- O.** Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, Estatal o Municipal;
- P.** Cuando en su empresa participen servidores públicos del “Poder Judicial del Estado” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- Q.** Porque se declare legalmente incapacitado para contratar.
- R.** Que la propuesta económica presentada exceda de la suficiencia presupuestaria asignada para la presente licitación por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

12. Otros criterios de Evaluación.

El Comité de Adquisiciones del “Consejo de la Judicatura” determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

BASES

- B)** El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y el formato de contrato anexo;
- C)** El cumplimiento de las Condiciones Generales establecidas en el punto **1.2** de estas bases;
- D)** El cumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados.

El “Consejo de la Judicatura” se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, tomando en consideración lo dispuesto en el artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

13. Criterios de selección.

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

- A)** El precio del bien, arrendamiento o Servicio
- B)** La calidad del bien o servicio
- C)** Los montos del precio
- D)** Las condiciones de pago
- E)** La capacidad y experiencia del proveedor
- F)** Las garantías ofrecida por el proveedor
- G)** El tiempo y condiciones de entrega
- H)** La disponibilidad de refacciones, en su caso

14. Medidas de higiene y prevención

En todos los actos de la presente licitación los participantes se sujetaran a las medidas de higiene y prevención establecidas en el Protocolo ante el retorno ordenado de funciones y actuaciones jurisdiccionales y administrativas al coronavirus SARS-COV-2 consultable <http://www.poderjudicialyuctan.gob.mx/pages/accionesycovid/avisos/ProtocoloRetornoOrdenado.pdf>.

Por lo que se les pide a los licitantes que sea una sola persona la encargada de asistir a los actos de este proceso de licitación.

15. Firma del Contrato.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **15** del mes de **octubre** del año **2021**, en las oficinas de la Dirección de Administración y

BASES

Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y “El Consejo de la Judicatura” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

16. Del Control de calidad en la Entrega.

El “Consejo de la Judicatura” podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro del servicio que adquiera y verificar que los mismos cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato.

En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

17. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante 24 meses posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

18. Forma de Pago.

El “Consejo de la Judicatura” pagará al proveedor de los bienes el precio por el servicio de arrendamiento de los equipos de fotocopiado de forma, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes del lote, además de la presentación de la factura correspondiente. Para efectuar el primer pago el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el punto **17** de las bases de esta licitación.

19. Penas Convencionales por Atraso en la Entrega por parte del Proveedor.

Si “El Licitante”, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque cruzado que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes a que se refiere al punto.

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el punto **1.2.3** de estas bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

BASES

El Proveedor otorgará su conformidad, para que el Consejo de la Judicatura aplique las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el Proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Consejo de la Judicatura. Y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se establezcan en el contrato o las que la ley establezca.

20. De la competencia.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, serán los órganos encargados jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

21. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

22. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

23. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas.

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión

BASES

8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

24. Políticas de integridad.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

25. Prohibición de subcontratación.

Las personas físicas o morales que pretendan contratar con el Consejo de la Judicatura, tendrán que enajenar, arrendar y prestar los servicios de manera directa, ya que quedan expresamente prohibidas la subcontratación de servicios, la cesión de derechos, así como cualquier otra figura que tenga por objetos la venta, arrendamiento o prestación de los servicios adjudicados, a través de algún tercero, salvo autorización expresa del Comité de Adquisiciones.

Mérida, Yucatán, a 13 de septiembre de 2021